

Recepción: 29/09/2011
Aceptación: 10/09/2012

Cecilia Arias*

Los conceptos de *transición* y *democracia* en el pensamiento de las Ciencias Sociales. Uruguay 1985-1989.

En este artículo me propongo analizar los conceptos de *transición* y *democracia* en el pensamiento de las Ciencias Sociales en el Uruguay entre los años 1985-1989. El trabajo se enmarca en el proyecto “*La construcción de la democracia en la transición. El pensamiento de las Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales: Uruguay 1985-1989*” en el que participé junto a otros investigadores.¹ Dicho proyecto tiene por objetivo investigar, desde una mirada interdisciplinaria pero con un marco teórico consensuado, los pensamientos expresados en los textos producidos desde la academia uruguaya en disciplinas como las ciencias políticas, jurídicas, históricas y sociales en los años señalados.

El pensamiento se entiende en el proyecto como una de las dimensiones constitutivas y constituyentes de la realidad social. A partir de los pensamientos expresados en los textos producidos entre 1985 y 1989 desde la academia analizaré los conceptos de transición y democracia a la que adscriben los autores, que concepciones y caminos constataron, alentaron y cuales descartaron.

El estudio de los conceptos me llevó a incursionar en la historia conceptual, en su método y criterios y a incorporar aspectos que anteriormente no eran objeto de nuestra atención.

El contexto en el que se analizan los conceptos

Los científicos que produjeron los textos, al construir o adoptar conceptos, cronologías y periodizaciones, resaltaron ciertos hechos y actores y no otros. Su lectura del pasado estuvo guiada por una lectura de su presente. Desde su presente seleccionaron lo que debía ser comprendido y dejaron a la sombra aquello que estaba fuera de su foco de percepción en razón de su marco teórico y de su tiempo², de las preguntas que se formularon y que procuraron responder; “cada historiador –afirma De Certeau- coloca su fecha inaugural en el lugar donde detiene su investigación, [...] su punto de partida lo constituyen determinaciones presentes. La actualidad es su verdadero comienzo.”³ Los textos relevados se produjeron entre los años 1985 y 1989, durante el primer gobierno electo de acuerdo a la Constitución que siguió al gobierno de hecho de la dictadura cívico militar. Este lustro integra el “proceso de democratización”⁴ que transcurre en nuestro país, así como en otras partes del mundo – América Latina (cono sur y Nicaragua), España, Portugal y Grecia- en la década del ochenta.

En Uruguay las autoridades constitucionales fueron electas en los comicios de 1984 con personas y partidos proscriptos. Tenían por delante temas problemáticos a resolver como la amnis-

* Profesora de Historia, Asistente en Historia de las Ideas, Facultad de Derecho, Universidad de la República.

tía para los presos políticos, la investigación y envió a la justicia a los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, la restitución o compensación a los funcionarios públicos destituidos, la recomposición y regularización del funcionamiento de las instituciones, entre otros.

Con respecto a las violaciones de los derechos humanos en diciembre de 1986 el Parlamento votó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. La sanción de la ley, la recolección de firmas y el referéndum que la ratificó –hechos cuyas repercusiones continúan fuertemente en el presente⁵– transcurren en el período objeto de nuestro trabajo. Su aplicación en dichos años llevó a la no investigación de las detenciones, secuestros y desapariciones cometidas durante la Dictadura por parte de civiles y militares debido a que el Poder Ejecutivo presidido por Julio María Sanguinetti no lo dispuso.

Los autores relevados escriben en este contexto, tienen conciencia que producen sus textos en un momento histórico de cambio, que se están procesando transformaciones, se están construyendo ciertas opciones y no otras. En algunos casos manifiestan no saber cual es la situación que se consolidará porque entienden que el proceso no ha finalizado. Desde sus discursos –como comprobaremos a lo largo del trabajo– buscan incidir en esos cambios, a veces de forma explícita, otras implícitamente. Tienen conciencia histórica del cambio y de lo que sus textos significan en su tiempo.

La construcción de la transición

Transición es un término muy usado por historiadores y sociólogos. Conceptualmente refiere a un proceso y a una etapa, tiene una dimensión temporal en tanto representa un período con un inicio y un final que pueden ubicarse en el tiempo. El concepto transición alude a un proceso de cambios que abarca un período en el que junto con las transformaciones se evidencian permanencias, involucra los diferentes aspectos de una sociedad: económicos, políticos, culturales, mentales, entre otros.

La voz transición es usada habitualmente en las ciencias sociales para referir al tránsito o paso de un tipo de sociedad a otro, por ejemplo de la sociedad medieval o tradicional a la moderna. Los historiadores marxistas hablan de la transición de un modo de producción de determinada formación económica social a otro, en el caso referido del modo de producción feudal al capitalista.

El vocablo transición es empleado en los discursos por nosotros estudiados con un alcance más restringido. Conceptualmente refiere a un período que oscila entre un lustro y una década y alude a aspectos fundamentalmente políticos. La historiografía en nuestro país había empleado el término con esta significación más reducida en cuanto a su duración y a su contenido en relación al período que siguió al militarismo entre 1886 y 1890 y a la dictadura terrista entre 1938 y 1946.

Encontramos una corriente de pensamiento dominante en las Ciencias Sociales que refiere al proceso de democratización como transición. Este término aparece en los textos definiendo

el pasaje del régimen dictatorial a la reinstitucionalización de la democracia y el Estado de derecho en el país.

Alvaro Rico señala⁶, desde el punto de vista del desarrollo del pensamiento socio-político, los procesos de transición generalizada de las dictaduras y del autoritarismo hacia la democracia, promoverá los enfoques analíticos comparados entre países, regiones y continentes y la expansión de una rama especializada dentro de las ciencias políticas y sociales llamada “transitología”⁷, vinculada a diversos autores, entre otros, a Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter.

Cecilia Lesgart ubica la conversión de la transición en un modelo teórico en ascenso para explicar el cambio político en el programa sobre América Latina “Perspectivas para la democracia”, desarrollado en el Woodrow Wilson Center (EEUU). Se originaron transformaciones en las Ciencias Sociales dedicadas al estudio de América Latina, en especial en la Ciencia Política y la Sociología Política, se afianzaron los estudios comparativos entre regímenes políticos de diferentes países y se inauguró las “Transiciones a la Democracia” como una especialización en los estudios politológicos⁸

En 1984 se realizó en el Woodrow Wilson Center un seminario sobre “La transición en Uruguay”, “Perspectivas para la democracia”. Dentro de los textos relevados se encuentran los que publican las ponencias presentadas en el seminario. Gillespie, Goodman, Rial y Winn –organizadores del evento- en un capítulo introductorio al primer volumen abordan el tema de la transición a la Democracia en el Uruguay planteando su enfoque de los principales problemas debatidos.

Los autores definen la transición como un proceso que caracterizan como largo, difícil y no resuelto; su final no se presenta con claridad, el futuro de las democracias de la región no está definido. Desde una perspectiva comparativa, la democracia uruguaya presenta fortalezas y debilidades respecto a otros países de la región. Consideran importante como se resuelva la transición en nuestro país para el resto de Latinoamérica por la historia de la democracia uruguaya y su significación para el resto del continente. La democracia es el futuro deseado pero no con seguridad el posible.

“el futuro de las democracias de la región no parece nada claro; el riesgo de que el péndulo vuelva a correrse hacia el autoritarismo todavía existe. De ahí la importancia de la transición uruguaya, porque si uno de los países que más avanzó bajo un sistema de democracia liberal durante este siglo no llega a redescubrir su camino, pocas son las chances a largo plazo para el resto del continente”

“el proceso autoritario no ha resuelto los problemas que llevaron hace más de una década a su instalación. Es decir que los demócratas se enfrentan a una realidad objetivamente mucho peor que la anterior a 1973.”⁹

En la *transición a la democracia* el pacto, la negociación, es vista por Gillespie, Goodman, Rial y Winn como el camino de salida para arribar al punto de llegada al que se aspira: la democracia. Los autores destacan que en el seminario se ha resaltado la importancia del reforzamiento de la sociedad civil. Comparan la situación de llegada –la democracia a instalar- con la demo-

cracia anterior al golpe de estado. Insisten en la idea de evitar los enfrentamientos, idea que surge como un aprendizaje de la historia, en clara alusión a la situación de conflicto social de la democracia del pasado que no forma parte de lo deseado en la democracia del futuro.

“Un dilema planteado es “¿qué grado de restauración y que grado de innovación respecto a la democracia anterior? Si hay un mensaje claro en los capítulos que siguen, es, simplemente la importancia de tomar en cuenta las lecciones del pasado, y nunca arriesgar a volver a los viejos enfrentamientos, a los que se llegaba debido a múltiples empates y a los vetos de diversos grupos sociales. Si estamos de acuerdo en eso, ya podemos empezar la tarea aún más compleja que es definir un nuevo proyecto democrático y económico para el país. No pretendemos iniciar tal tarea, sino informar a los políticos, sindicalistas, empresarios, ciudadanos y funcionarios técnicos que, en su conjunto buscarán su concreción. Pese a la división actual en tres los opositores al régimen, una instancia de discusión conjunta, la Concertación Nacional Programática, nos permite abrigar una esperanza de un afianzamiento de las instituciones democráticas en 1985, tras el logro de un acuerdo político que fortalezca un pacto social y por ende la democracia uruguaya”¹⁰

Confirmamos en este texto algunos de los usos de *la transición* planteados por Cecilia Lesgart, fórmula teórica indicativa de un tipo de cambio político, una manera de pensar el cambio político asimilable a un proceso paulatino, gradual, metáfora espacio-temporal de movimiento y lema sintetizador de un tiempo visto como una época inaugural de la política sobre la que los autores con su discurso buscan claramente incidir.

Lesgart investiga el cambio en los usos del término transición

“Desde el inicio de la década del ochenta, la *Transición a la Democracia* fue empleada como idea general, disponible para distintos argumentos y combates -tanto académicos como políticos, como concepto sintetizador de la pareja contraria asimétrica Autoritarismo/Democracia, como fórmula teórica indicativa de un tipo de cambio político, como metáfora espacio-temporal de movimiento y, finalmente como lema sintetizador de un tiempo visto como una época inaugural de la política.”¹¹

La autora señala que mediante el uso de la palabra transición se anunció una idea de movimiento que implicaba un lugar de partida -el Estado Burocrático Autoritario o el Nuevo Autoritarismo- y un lugar de llegada -la democracia política-; “dibujó una manera de pensar el cambio político asimilable a un proceso paulatino, gradual, distinto y opuesto a las transformaciones hechas en un solo movimiento, concluyentes y/o violentas a las que se aludía con la utilización de la idea de revolución”¹²

La construcción de la idea de transición desde la perspectiva académica genera necesariamente un efecto de realidad en la sociedad, una manera posible y no otra de concebir los acontecimientos y el orden social en la etapa post dictadura. Quienes escribieron los textos eran además de investigadores, actores del momento; advertimos la preocupación por definir los términos y apoyar ciertos caminos y desalentar otros. El pensamiento expresado en el discurso escrito por Gillespie Goodman, Rial, Winn, publicado en los inicios del período en estudio incidirá en los discursos y en la realidad construida.

La transición tiene una dimensión temporal fundamental, nos preguntamos ¿Cuál es el espacio temporal que abarca para los autores relevados la transición? ¿Cuándo ubican su inicio y su fin? ¿Cuál es la dimensión temporal de la transición y de las etapas que la preceden y siguen?, ¿es unánime el uso de este término en esta dimensión o sólo algunos autores lo emplean?

Al ser la temporalidad un aspecto central dentro del relato histórico es significativo que los historiadores Gerardo Caetano y José Pedro Rilla adopten en su primer trabajo (1987), en términos generales, la periodización propuesta por el politólogo Luís Eduardo González. Es un indicio del peso que tiene la Ciencia Política en la construcción del pensamiento de las Ciencias Sociales en ese momento.

Conservando los cortes temporales propuestos por González, Caetano y Rilla asignan otros nombres a las etapas: “el orden autoritario” 1973-1986 en lugar de “dictadura comisarial”, “el intento de la “Nueva República”” 1976 -1980 en vez de “ensayo fundacional” y “dictadura transicional” 1980 -1985 a cambio de “transición democrática¹³”. Es en este último caso donde se evidencia una comprensión diferente del período. Ambos lo visualizan como una etapa de transición, de cambios, pero el uso de términos diferentes –democracia el primero, dictadura los segundos- manifiesta concepciones distintas del período; mientras que el politólogo lo concibe como un camino de acercamiento a la democracia, en el cual se evidencian aspectos propios de la misma, los historiadores al no usar este término sino emplear su par opuesto: dictadura, enfatizan en el mantenimiento de los aspectos propios de ese régimen. Los componentes fundamentales de la democracia aún no tienen para estos historiadores la presencia suficiente en esos años, prima lo dictatorial sobre lo democrático. Esta diferencia en las denominaciones de los períodos, pone de manifiesto diferentes concepciones de la democracia.

Para Germán Rama (1987) “la transición de la dictadura a la democracia comprendió un largo período que se puede datar entre el plebiscito de noviembre de 1980 [...], y las elecciones nacionales de noviembre de 1984”¹⁴. Señala como hito intermedio las elecciones de las autoridades de los “partidos tradicionales” de 1982.

El sociólogo Carlos Filgueira (1985) al estudiar los movimientos sociales, reconoce tres etapas del sistema político uruguayo que afectaron en forma diferente su existencia, expresión y funcionamiento: la primera culmina en el plebiscito del 80, la segunda con las elecciones internas de los partidos y la tercera desde las negociaciones que llevan al acuerdo del club naval hasta las elecciones del 84.

Los distintos autores relevados pertenecen a diferentes especialidades -Historia, Ciencia Política, Sociología, - y por ende sus campos de estudio son diversos, sin embargo la selección de hechos en términos generales para establecer cortes temporales coincide y sigue un criterio politicista. Destacan los actos electorales y las negociaciones entre los representantes de la dictadura cívico militar y los partidos políticos. Reconocen explícita o implícitamente la incidencia de los sucesos políticos en los sociales al establecer los períodos.

Oscar Bruscherá (1986) ubica el inicio de las “décadas infames” -como significativamente titula su libro-, en 1968, con el gobierno de Pacheco. Distingue como etapas “el pachecato”, “la

etapa bordaberriana”, “la dictadura militar”. Destaca la unidad de las “décadas infames”, por el dominio del autoritarismo, la destrucción de las instituciones y de la cultura democrática uruguaya. La diferenciación de etapas en el proceso, la periodización, no tiene en su discurso una importancia sustancial. La establece de acuerdo a quienes ejercen más visiblemente la autoridad. Señala como hechos de inflexión - al igual que los otros autores - el plebiscito del 80, la reorganización de los partidos y las internas de 1982. En “la salida de la dictadura” destaca las negociaciones entre los representantes de los partidos políticos y el gobierno-Parque Hotel, Pacto del Club Naval-, y la movilización del “pueblo” cuya oposición dejó de ser “silenciosa” y comenzó a expresarse -apagones, caceroleadas, marcha de ASCEEP, acto del PIT-CNT, acto del Obelisco, acto del 1^a de mayo de 1984, etc.

Bruscherá no usa el término transición. Refiere a “la salida de la dictadura”¹⁵ y es muy crítico a como se procesa la misma. Refiere a que la resistencia popular y el fracaso de la política económica fueron cercando al régimen dictatorial planteándose entonces “un punto muy polémico. ¿Posibilismo o intransigencia?”¹⁶ No cuestiona la negociación en sí - “no está mal negociar en la búsqueda de la salida” -sino el hecho que se haya permitido mantener la intromisión de los militares- “se acepta que no se vayan del todo y queden indemnes los resortes de su desquiciadora intromisión”. La “salida fácil” tendrá para este autor un costo alto. “La salida en paz es más fácil y ahorra sufrimientos muy grandes, pero tiene un precio muy alto. La vuelta a la institucionalidad en coexistencia con los custodios que la aniquilaron, torna precario el retorno y asegura además que todo va a seguir más o menos como está”¹⁷.

Otros autores de los relevados -Spósito y Martorelli- tienen al igual que Bruscherá una visión de la negociación muy crítica mientras que Rama, Gillespie, Goodman, Rial y Winn plantean la importancia de los acuerdos y la necesidad que los distintos actores continúen en esa dinámica de negociación para el fortalecimiento de la democracia.

A partir del análisis de los discursos detectamos dos corrientes dentro de las ciencias sociales. Una corriente defiende la idea de la importancia de los acuerdos y la necesidad de que los distintos actores continúen en una dinámica de negociación para el fortalecimiento de la democracia, emplea la idea de transición como un proceso de cambio continuo y paulatino, rechaza los conflictos; otra corriente tiene una postura crítica hacia las negociaciones, no rechazan el conflicto y alertan acerca de las consecuencias de la desmovilización de la sociedad civil, la disminución de su resistencia y del dominio de los políticos y militares de la conducción del proceso.

La primera corriente enfatiza en los aspectos procedimentales de la democracia y su visión es claramente politicista. Sus argumentos e ideas coinciden con los de los líderes políticos de los sectores mayoritarios de los partidos por lo que identificamos esta corriente como instituida e instituyente, dominante en el período en estudio.¹⁸

Caetano y Rilla plantean que la última etapa de la dictadura, dominada por la transición concluiría formalmente aunque no en muchos aspectos sustantivos con la asunción de las autoridades legítimas en 1985. Proponen la idea de la continuidad de la transición luego de la “recuperación democrática” en los aspectos sustantivos a diferencia de la “recuperación democrática” en los as-

pectos formales.

Las permanencias de la dictadura, su continuidad en ciertos rasgos, refieren a una característica de las transiciones que es central: la coexistencia de cambios y permanencias. Ponen en evidencia, además, una característica central de la temporalidad: el carácter construido del tiempo histórico, la relatividad de los períodos y de los hechos señalados para marcar el comienzo y el fin de una etapa.

Al construir períodos, los historiadores seleccionan ciertos hechos que señalan cambios, siendo conscientes que los factores de esos cambios se gestaron anteriormente y que la sobrevivencia de algunas características de la época precedente se prolongan. La transición como período se caracteriza por la convivencia de “lo nuevo” y “lo viejo”. Lo nuevo, los cambios, terminarán imponiéndose sobre lo viejo pero por más radicales que sean y abarquen diferentes aspectos de una sociedad no significan una ruptura total con el orden anterior. Siempre hay características que se mantienen o que no cambian totalmente.

El término transición es un concepto desde la perspectiva de la historia conceptual propuesta por Kosselleck. “Una palabra se convierte en concepto –según nuestro método- cuando el conjunto de un contexto de significados sociopolítico en el que, y para el que, se utiliza una palabra entra todo él a formar parte de esa palabra”¹⁹. *La transición democrática* en tanto concepto reúne los criterios señalados por Kosselek: temporalización, en tanto lo podemos contextualizar; ideologización, pues fue usado para propiciar y desalentar determinadas actitudes y acciones en los actores sociales y políticos, politización dado que el empleo del término es extendido a los actores políticos de los diferentes partidos y democratización, pues se convierte en un lugar común para la sociedad.

3- ¿Como es valorado en términos de identidad democrática el estado de derecho post-dictadura? La continuidad o no de la transición

Los autores relevados generalmente hablan de democracia a partir de marzo de 1985²⁰ pero varios señalan las “persistencias dictatoriales”. Será entonces desde esta perspectiva y desde la evaluación de los períodos por ellos mismos construidos que definirán los años posteriores a 1985 y su carácter democrático.

Gerardo Caetano y José Pedro Rilla (1987) señalan “persistencias dictatoriales en el sistema político, en nuestra sociedad, en nuestra convivencia ciudadana [...] la dramática historia de los últimos años nos lega a los uruguayos un cúmulo de tareas y desafíos no concluidos ni resueltos [...]”²¹. Refieren a resonancias en el sistema político y en los partidos del período de la dictadura y del poder militar, “notorias sobrevivencias e inercias en el presente”. Las fuerzas armadas se prolongan como actor político en la democracia, queda demostrado cuando Sanguinetti los reconoce como tales en conversaciones “formales” e “informales”.

Encontramos que varios de los autores relevados advierten acerca de las herencias del régimen autoritario. El lugar preponderante que continúan teniendo las Fuerzas Armadas luego de fi-

nalizada formalmente la dictadura cívico militar, su continuidad como actores relevantes, es en este sentido paradigmático y es mencionado por varios de los científicos sociales de la época.

Gerónimo de Sierra (1986) sostiene que las FF.AA ejercen un lugar de cuarto poder. Es por este motivo que se comprende, según el autor, la imposibilidad del Poder Judicial de cumplir con un papel de relevancia en relación a la violación de los derechos humanos durante la dictadura. En la misma línea Spósito (1987)²² afirma que el Proceso de Concertación fue lapidado por la Ley de Caducidad y que justamente la aprobación de la misma fue un signo del persistente peso de las Fuerzas Armadas en el proceso que en esos años vivía el país.

A excepción de Rama, los autores definen a la democracia como un proceso inconcluso (Caetano-Rilla, Zubillaga- Pérez), en construcción (Gillespie- Goodman- Rial-Winn), tutelada (De Sierra, Aguiar, Spósito), precaria, acechada por el intervencionismo castrense-directo o lateral y la permanencia de la doctrina totalitaria de seguridad nacional (Bruschera). Democracia precaria también por la ausencia de un marco político y social que la consolide (Amarillo Serrentino), la gran desigualdad social existente (Bruschera) que incluso se profundiza (de Sierra) y genera demandas y la necesidad de pactos sociales (Aguiar).

Entre los autores que constatan límites en los aspectos sociales del proceso democrático en curso encontramos diferencias en su visión prospectiva. Mientras que Amarillo-Serrentino y Bruschera enfatizan en que no habrá cambios sociales relevantes, de Sierra advierte transformaciones regresivas estructurales.

Identificamos un punto de confluencia de los autores acerca de cómo es concebida la identidad democrática del estado de derecho posdictadura. Todos los autores, exceptuando Rama, señalan la precariedad de la misma pero no llegan a afirmar la falta de condiciones necesarias y suficientes para la democracia, sí que hay condiciones de gran debilidad o que no están consolidadas.

Por otra parte encontramos divergencias en cuáles son las condiciones necesarias para la democracia que no están consolidadas, por lo tanto en las razones por las cuales varios autores conceptualizan este período -que corresponde al primer gobierno electo luego del período dictatorial- como transición, aunque no empleen el término.

Francisco Weffort refiere a los regímenes políticos que surgieron en América Latina y Europa en la década de los 80, luego de los regímenes dictatoriales como “nuevas democracias”.

““Nuevas democracias” son regímenes políticos en los cuales la transición llevó a una mezcla de instituciones democráticas con importantes resquicios del reciente pasado autoritario. Estas herencias se refieren por lo menos a los siguientes puntos: primero, la estructura estatal del régimen anterior; y segundo, la relativa permanencia (o “conversión”) de líderes de este régimen.”²³

Para Weffort muchos científicos sociales que estudiaron las nuevas democracias en los años 80 aceptaron la definición mínima de democracia como si las “reglas del juego” fuesen apenas formas vacías, desprovistas de cualquier contenido social olvidando que el funcionamiento de las reglas mínimas de procedimiento de una democracia política implica la existencia de ciertas condiciones sociales mínimas.

Encontramos que algunos de los autores relevados refieren a la precariedad de la democracia, sin embargo no plantean estas limitaciones en términos de ausencia de condiciones sociales mínimas para la democratización. En sus pensamientos la democracia aparece de todas formas como posible. Esto lleva a preguntarnos, ¿cuál es su concepción de democracia?

4- Las concepciones de democracia

El concepto de democracia reúne características de los tres grupos identificados por la historia conceptual como conceptos históricos fundamentales: es un concepto tradicional, en tanto su significado actual mantiene sus contenidos originarios, ha sufrido transformaciones en el transcurso de la historia y fue acuñado como reacción a situaciones políticas que buscó describir y transformar.

El concepto de democracia construido en los textos producidos por los historiadores y sociólogos entre los años 1985 y 1989 estará dada en virtud de su comparación con lo que los diversos autores entendieron constituyó el régimen previo a la recuperación democrática y con ello la “transición”, si es que consideran que esta etapa existió. La construcción de ambos conceptos, tanto de la democracia como de la transición desde la academia incide en la realidad social, señala una manera de concebir los hechos y la sociedad, señala ciertos caminos y desalienta otros.

El contenido del concepto democracia referirá necesariamente a un pasado con ciertas características políticas, sociales, económicas y dará cuenta de un presente –que es además el presente de los autores analizados-, en el que se dirimirán los sentidos de lo que fue, lo que está siendo y lo que será. En muchos de los textos se lee la pretensión de incidir sobre los acontecimientos para la construcción de ese futuro.

Luego de analizar la elaboración del concepto de democracia en los textos sostenemos que existen importantes caminos de confluencia pero también divergencias. Pueden distinguirse diversas acepciones que pueden incluirse en dos posturas, un conjunto de autores se centra en la recuperación derechos políticos y civiles, de expresión, publicación, sufragio, destacan en particular los eventos electorales, la participación a través del sufragio; otro grupo de autores advierte la ausencia de aspectos económicos, sociales y culturales.

L. E. González afirma que un orden político es democrático si:

“(a) pueden constituirse en él actores políticos opositores, y buscar el apoyo de la población, y (b) la población decide, también de hecho y de derecho, cual o cuales de esos actores gobiernan. [...] implican a su vez el conjunto de libertades y derechos (individuales y colectivos) normalmente enumerados como característicos de las democracias liberales.”²⁴

El concepto de democracia al que adscribe enfatiza en los aspectos políticos, en los eventos y procedimientos vinculados al sufragio. “Son metas a construir y consolidar. Su realización histórica es relativamente reciente e imperfecta”²⁵. Su horizonte de expectativas corresponde a una perspectiva que llamaremos politicista y procedimental.

Rama (1987) comparte esta concepción. Entiende que el ejercicio de la democracia y de los

diferentes procedimientos que hacen a su funcionamiento político, llevaron y llevan a la integración social, la población se identifica como ciudadanía y reconoce en la democracia un sistema que permite resolver y evitar los conflictos. Para este autor “la integración democrática establecida en el largo plazo la identidad de la sociedad uruguaya, pero su precio en el corto plazo fue un consenso integrador que implicaba un freno al cambio”²⁶ Para Rama la sociedad uruguaya es una sociedad hiperintegrada, con resistencia al cambio, que siempre dio primacía a los valores democráticos. Su discurso naturaliza la situación instalada en el país como democracia y ve a este como el sistema político donde la sociedad se articula y logra integrarse y resolver la problemática social.

Estos autores coinciden con Gillespie, Goodman, Rial y Winn (1985) en su visión de la democracia, se pegan al concepto liberal además de enfatizar en la importancia y la necesidad de que los distintos actores continúen con una dinámica de negociación conducente a procurar evitar los enfrentamientos y propiciar acuerdos. Acordar es valorado como necesario para que la transición se procese y la democracia se restaure. Los partidos tienen para los autores en este proceso un papel fundamental. A la concepción de la democracia compartida por este conjunto de autores la denominamos procedimental- politicista.

Otros autores, por ejemplo Caetano y Rilla (1987), se posicionan desde un lugar crítico del papel de los partidos y del sistema político; sin embargo la alternativa futura es pensada a partir de una reforma política profunda de esencia electoral y constitucional, esto es, en el plano de los procedimientos político-electorales.

Por otra parte, pocos autores –de Sierra, Spósito-, relacionan directamente la dificultad de lograr una recuperación democrática con la imposibilidad de la Justicia de aquel entonces de condenar los crímenes cometidos durante la dictadura militar en virtud de la aprobación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

Constatamos en los autores –con la excepción del artículo de Amarillo y Serrentino (1988)- que la importancia dada en sus respectivos textos a los derechos humanos en la definición del nuevo estado de derecho democrático es escasa. En el artículo editado por Serpaj, Amarillo y Serrentino plantean que los derechos humanos es un tema dejado de lado por los partidos políticos y el gobierno porque,

“La apelación a los Derechos Humanos es un factor irritativo para las Fuerzas Armadas. Progresivamente los partidos han intentado dejar fuera del debate político la violación de los Derechos Humanos durante el régimen de gobierno militar. (...) La apelación a la Verdad y Justicia, el esclarecimiento de los hechos delictivos del aparato represor militar, se han convertido en un factor también políticamente irritativo, por la incapacidad de mediación de los partidos y del propio gobierno democrático, empeñados en poner un ‘punto final’ al desafío planteado”²⁷

La constatación que los autores hacen, desde una publicación de una organización social vinculada a la defensa de los derechos humanos y la ausencia del tema en la mayoría de textos relevados escritos a partir de 1987 nos permite afirmar que también desde la academia, al omitir este tema, al no ocuparse del mismo, alentaba el camino del olvido.

Son varios los autores que enfatizan en las dimensiones sociales del concepto de democracia en los derechos sociales y económicos. El abordaje de la democracia de Castagnola (1985) refiere a un doble plano, político y social, pero la democracia se sitúa en la dimensión de lo político, con un componente fundamental de compromiso y representatividad sociales. Toma la idea de la democracia de Real de Azúa en tanto sistema de compromiso en el doble plano político y social.

“Esto supone que la idea de la democracia va más allá de sus significados más estrictos de representatividad e igualdad políticas, para asumir los de la racionalización del ‘compromiso’ como situación social ideal que garantiza todos los intereses particulares existentes, así el manejo del mecanismo del compromiso se convirtió en una tarea, tácita pero central, para el personal político de los partidos que se caracterizaba por un origen bastante diversificado y, por tanto, era portador de una alta capacidad de comunicación de los distintos sectores de la sociedad”²⁸

Varios autores, entre ellos Bruscherá (1987), Aguiar (1985) y de Sierra (1986, 1989), distinguen explícitamente entre una “democracia política” y una “democracia social”. El solo hecho de realizar esta distinción, habla de la existencia de una mirada que entiende a la democracia no sólo como un régimen de gobierno, ya que eso sería la “democracia política”, sino como algo más allá.

Aguiar (1985) constata diversas demandas según los estratos socio económicos de la población: demandas de democratización, provenientes de las clases altas, y demandas de redistribución, por parte de las clases bajas. Lo que en definitiva hay, es una democracia política –en esto coincide con aquellos que recalcan la dimensión procedimental del acontecer democrático–, pero con diverso contenido social, el cual está dado por los compromisos asumidos por el Estado con algunos colectivos sociales.

De Sierra (1986), señala la existencia de un desplazamiento en el discurso democrático por parte de los dirigentes políticos y nuevos ideólogos emergentes del bloque en el poder, que contrastaría con “(...) las transformaciones regresivas estructurales que se han producido en la sociedad y que tienden a aumentar cada vez más la distancia entre democracia política y democracia social”²⁹ Hay en tal sentido por parte del autor una mirada crítica hacia el contenido social de la democracia emergente. Por otra parte, esta democracia social está necesariamente anudada con la democracia política, ya que es imprescindible, según De Sierra alcanzar la democratización social para avanzar en la democracia política.

La democratización social, además, depende para de Sierra fuertemente de las posibilidades de acumulación y generación de excedentes en el plano de lo económico. Habría en este sentido una estrecha vinculación entre la dimensión social y económica de la democracia pero con una primacía de esta última. La democracia social, en términos de de Sierra, aparece como una consecuencia casi inmediata de los avances en materia económica; se define como una práctica del Estado (democracia política) orientada a realizar las demandas populares; lo que plantea el autor es la necesidad de generar más riqueza para luego repartirla –allí estaría el enfoque de la acción estatal-. Plantea problemas estructurales, de demandas antagónicas entre diversos grupos socia-

les, que no permitirían avanzar en un sentido democrático. Se entiende que la mirada de De Sierra es en tal sentido una mirada crítica hacia las estructuras económicas y de poder, que cuestiona el orden imperante.

En el artículo de 1989, el autor define algunos indicadores que dan cuenta de lo que se ha perdido en relación a la democracia social. Estos son: el aumento de la emigración, el deterioro de la clase media, la pérdida de los niveles de vida para los jubilados y la mayor dependencia del extranjero. Esto habla de dos niveles en la necesaria democratización: uno, vinculado a los impactos económicos sobre la población, y otro de corte más político, asociado a la dependencia del país, que luego podrá tener sus consecuencias económicas para los habitantes. Evalúa que el escenario de la posible democratización para Uruguay está supeditado a su papel en lo internacional, a la posibilidad de establecer un proyecto alternativo a la modernización impuesta por la dictadura -que se centraba en la privatización de lo estatal, adaptación de la competitividad internacional, fundamentación eficientista y tecnocrática de las políticas públicas, y absorción de los avances técnicos de las empresas de punta mundiales-, que le permita definir la situación a favor del espacio interno. Entre los elementos que juegan en contra de una ecuación positiva para lo interno aparecen asimismo los conflictos corporativos.

Para Martorelli (1986), las políticas sociales y la participación ciudadana aparecen como esenciales para la consecución de la democracia; las políticas sociales deben estar enfocadas hacia la justicia social.

Su definición de democracia considero expresa el horizonte de expectativas de quienes adscriben a una concepción sustantiva de democracia en el período en estudio.

“Entendemos la democracia no ya como la denominación del período post dictatorial ni como un paso transitorio, sino más bien como una modalidad del proceso político que implica aproximaciones sucesivas, tal vez nunca definitivamente culminables, hacia el logro de valores tales como la libertad, la justicia, la paz, el igualitarismo y el bienestar en la satisfacción de las necesidades básicas para todas las personas y grupos que integran la sociedad uruguaya”³⁰

Pudimos comprobar a lo largo del trabajo que existen importantes caminos de confluencia pero también divergencias. Distinguimos diversas concepciones de democracia que incluimos en dos posturas, una que centra su análisis en las libertades civiles y políticas y en los aspectos procedimentales político – electorales y otra que además de lo señalado enfatiza en la necesidad en una democracia de asegurar ciertas condiciones económico sociales consideradas como derechos y un marco jurídico que permita juzgar las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura. En concordancia con ello encontramos divergencias con respecto a aquellos aspectos que unos autores y otros destacan como aún no consolidados en el país para poder referir a la existencia de un régimen democrático.

Los horizontes de expectativas de los autores en el uso del concepto democracia son diversos lo cual incidió en los límites de sus posibilidades y por tanto de su realización; “el significado de un concepto es el uso –desde luego, el uso político y social- modifica la realidad sobre la que se aplica, y con ella, el significado”³¹.

En nuestro análisis de los textos producidos entre los años 1985 y 1989 podemos constatar lo que afirma Noemí Goldman:

“En el punto de intersección del concepto con su contexto también se verá como asomaron reflexiones de los propios actores sobre los cambios conceptuales en curso y disputas por definir las palabras, que constituyen en sí mismo valiosos indicativos de la incipiente conciencia político-lingüística de la experiencia del cambio histórico”³².

En el tiempo delimitado para el análisis del concepto diferenciamos concepciones que conviven y pugnan por imponerse, imponer su sentido semántico y concretarlo en la realidad que se construye. La *democracia* en tanto concepto reúne los criterios señalados por Kosselek: temporalización, en tanto lo podemos contextualizar; ideologización, pues fue usado para propiciar y desalentar determinadas actitudes y acciones en los actores sociales y políticos, politización dado que el empleo del término es extendido a los actores políticos de los diferentes partidos y democratización, pues se convierte en un lugar común para la sociedad.

En varios de sus aspectos sustantivos aquí señalados la democracia continúa en el presente siendo una experiencia a construir, en tanto la transición ha culminado para la mayoría de los historiadores y politólogos. Cabe preguntarnos en el caso que la democracia sea un asunto pendiente y para muchos una utopía hacia la cual transitamos en *aproximaciones sucesivas, tal vez nunca definitivamente culminables* si no estaremos en una permanente transición.

BIBLIOGRAFÍA

- Bordieu, Pierre *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, EUDEBA 2003
- Caetano Gerardo, *20 años de democracia. URUGUAY 1985 -2005 MIRADAS MÚLTIPLES*, Montevideo, Taurus, 2005
- Le Goff, Jaques *Pensar la Historia*, Barcelona, Paidós, 1991
- De Certeau, Michel *La escritura de la Historia* Madrid, Ediciones U.J.A. 1999
- Garretón, Manuel Antonio, Política, cultura y sociedad en la transición democrática, En Nueva Sociedad, n° 114, julio agosto 1991
- Goldman, Noemi *Lenguaje y revolución*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008
- Koselleck, Reinhart, *historia/Historia*, Madrid, Trotta, 2004
- Koselleck, Reinhart, Introducción al diccionario histórico de conceptos político sociales básicos en lengua alemana. En Revista *Anthropos* n° 223, 1999
- Lesgart, Cecilia *Usos de la transición a la democracia: ensayo, ciencia y política en la década del ochenta* Rosario, Homo Sapiens, 2003
- Rico, Alvaro, “Las transiciones en la perspectiva bibliográfica” ANEP, Medio siglo de Historia, <http://www.anep.edu.uy/historia/>, 11/3/2011
- Weffort, Francisco *Cuál democracia* San José, Costa Rica, FLACSO 1993

BIBLIOGRAFÍA RELEVADA. FUENTES DOCUMENTALES

César Aguiar *Perspectivas de la democratización en el Uruguay actual*, en *Apertura y concertación*, Montevideo, EBO, 1985

Amarillo, M, Serrentino “El movimiento de derechos humanos en el Uruguay”, en *Cuaderno de Serpaj* nº 4, Montevideo, julio 1988

Bruscherá, Oscar *Las décadas infames*, Montevideo, Hoy es Historia/Linardi y Risso, 1987.

Caetano, Gerardo, Rilla, José Pedro, *Breve historia de la dictadura (1973- 1985)*, Montevideo, Claeh-Ediciones de la Banda Oriental, 1987

Caetano, Gerardo, Rilla, José Pedro, Pérez Antón, Romeo, “Cambios recientes en el sistema político uruguayo concebido como una partidocracia”, en *Los partidos políticos de cara al 90*, Montevideo, FCU-FESUR, 1989

Castagnola, José Luis, “Las relaciones del sistema político y la sociedad civil. Entre novedad y tradición”, en *La democratización y el debate sobre la modernización* (Editores José Luis Castagnola y Gerónimo de Sierra), Montevideo, Ciedur, Claeh, Banda Oriental, 1989

De Sierra, Gerónimo, “Los actores sociopolíticos ante la democratización y la modernización del Estado”, en *La democratización y el debate sobre la modernización* (Editores José Luis Castagnola y Gerónimo de Sierra), Montevideo, Ciedur, Claeh, Banda Oriental, 1989

De Sierra, Gerónimo, *Transformación de la sociedad y del estado: búsqueda de nueva hegemonía*, Montevideo, Ciedur, 1986 Trabajo presentado al Seminario Subregional de CLACSO sobre “Crisis y opciones societales”. Porto Alegre, Brasil, 17 y 18 de julio de 1986.

Filgueira, Carlos *Movimientos Sociales en la restauración del orden democrático* en *Movimientos sociales en el Uruguay de hoy*, (Filgueira compilador), Montevideo. Banda Oriental, CLACSO-CIESU, 1985

Gillespie, CH., Goodman, L., Rial, J., Winn, P. *Uruguay y la democracia*, Montevideo, EBO, 3 v, 1985

González, Luis Eduardo (1985) *Transición y restauración democrática*, en *Uruguay y la democracia*, Tomo III, EBO, Montevideo, 1985.

Horacio Martorelli, (1986) *Políticas sociales, participación ciudadana y acción municipal*, Ciedur, Montevideo.

Rama, Germán, *La democracia en Uruguay*, Montevideo, Arca, 1989

Spósito, Rafael, “El proceso de concertación en la transición democrática: 1984-1985”, en *Revista de Ciencias Sociales*, Nº 2, Montevideo, 1987

Zubillaga, Carlos, Pérez, Romeo *La democracia atacada*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1988.

REFERENCIAS

¹ Este artículo es resultado fundamentalmente del trabajo colectivo realizado en el marco del Proyecto I+D 2008 CSIC, por un equipo dirigido por Yamadú Acosta, integrado por Alejandra Umpierrez, Elizabeth Maidana, Ana Gastelumendi, Bruno Vera, Mariana Viera y quien escribe. A las dos últimas nos correspondió relevar los textos producidos desde las Ciencias Sociales, dimensión que en el proyecto abarca la Historia y la Sociología. Cabe aclarar que el contenido de esta ponencia surge en gran parte de los textos relevados, analizados y discutidos con Mariana Viera así como de sucesivas síntesis realizadas en conjunto.

² El marco teórico se centra en la teoría del fetichismo conjugada con la función utópica del discurso. Busca hacer visible el espíritu de las instituciones y desenmascarar las pretensiones de objetividad y de correspondiente neutralidad del pensamiento teórico-académico relevado. La perspectiva de la teoría del fetichismo permite identificar el núcleo axiológico que subyace la pretensión de neutralidad y la de la función

utópica del discurso, determinar la forma de subjetividad que la misma expresa, contribuyendo a discernirla en la gama de posibilidades que oscila entre la defensa incondicional y la crítica radical del *statu quo*. Discursos que se pretenden axiológicamente neutros y que en nombre de esa pretendida neutralidad se autoidentifican como realistas y anti-utópicos, a la luz de estas perspectivas estratégicas de análisis, pueden si fuera el caso, ser visualizadas fundadamente como expresiones de una forma especialmente agresiva de utopismo que es el utopismo anti-utópico: se trata de un utopismo que se afirma por la negación de toda alternativa, no solamente de alternativas utópicas imposibles, sino también de alternativas históricas posibles. Hinkelammert, Franz, (1990), *Crítica a la razón utópica*, DEI, 2ª ed., San José, Costa Rica. (Extraído de la fundamentación del proyecto)

³ Le Goff, J. “Las preguntas que se formula el historiador son las de su tiempo” en *Pensar la Historia*, Barcelona, Paidós, 1991

⁴ De Certeau, Michel *La escritura de la Historia* Madrid, Ediciones U.J.A. 1999

⁵Rico, Alvaro, “Las transiciones en la perspectiva bibliográfica” ANEP, Medio siglo de Historia, <http://www.anep.edu.uy/historia/>, 11/3/2011.

⁶ Un segundo plebiscito, en 2009 ratificó nuevamente la ley.

⁷Rico, Alvaro, “Las transiciones en la perspectiva bibliográfica” ANEP, Medio siglo de Historia, <http://www.anep.edu.uy/historia/>, 11/3/2011

⁸ “la transitología, acotó o redujo el concepto de transición –y por ende el de la democracia recuperada– a aspecto exclusivamente político-institucional, es decir, la etapa de transición comprende el cambio del régimen dictatorial en crisis hasta las primeras elecciones de un gobierno democrático y la afirmación de reglas de juego institucional acatadas por los actores políticos principales. De allí que se entendiera por *consolidación institucional*, precisamente: el “proceso de estabilización de la democracia política, evitando las regresiones autoritarias” Rico, Alvaro, “Las transiciones en la perspectiva bibliográfica” ANEP, Medio siglo de Historia, <http://www.anep.edu.uy/historia/>, 11/3/2011

⁹ Lesgart, Cecilia *Usos de la transición a la democracia: ensayo, ciencia y política en la década del ochenta* Rosario, Homo Sapiens, 2003 p 132 y 133

¹⁰ Gillespie, CH., Goodman, L., Rial, J., Winn, P. *Uruguay y la democracia*, Montevideo, EBO, 1985, t1 p 12

¹¹Gillespie, CH., Goodman, L., Rial, J., Winn, P. *Uruguay y la democracia*, Montevideo, EBO, 1985, t1, p 14

¹² Lesgart, Cecilia *Usos de la transición a la democracia: ensayo, ciencia y política en la década del ochenta* Rosario, Homo Sapiens, 2003, p 103

¹³Lesgart, Cecilia *Usos de la transición a la democracia: ensayo, ciencia y política en la década del ochenta* Rosario, Homo Sapiens, 2003, p 113

¹⁴ González prioriza en la periodización hechos políticos, institucionales y electorales: golpe de Estado de 1973, plebiscito de 1980, inicio del ejercicio del gobierno electo de acuerdo a la Constitución. Divide el último período, la transición democrática (1980-1985), en cinco etapas en las que también selecciona hechos políticos y electorales “La transición misma puede ser dividida en cinco etapas fundamentales: 1) el plebiscito de noviembre de 1980; 2) la negociación y posterior aprobación del Estatuto de los Partidos Políticos; 3) las elecciones internas de 1982 en el Partido Colorado, el Partido Nacional y la Unión Cívica, llevadas a cabo en el marco del nuevo estatuto; 4) el acuerdo (o pacto) del Club Naval, que estableció el marco en que se realizaron las elecciones de noviembre de 1984, y 5) las elecciones mismas. “Luis E. González, “Transición y restauración democrática”, Gillespie y otros *Uruguay y la Democracia*, Montevideo, Banda Oriental, 1985 p 104

¹⁵ Rama, Germán *La democracia en Uruguay*, Montevideo, Arca, 1989 p199

¹⁶Bruscher Oscar *Las décadas infames* Montevideo, Hoy es Historia/Linardi y Risso, 1987, p159

¹⁷ Idem, p159.

¹⁸ Bruscher Oscar *Las décadas infames* Montevideo, Hoy es Historia/Linardi y Risso, 1987, p 162

¹⁹ Es significativo que la postura de Bruscher respecto a como se está procesando la salida de la dictadura, anteriormente planteada, llevará a que Liber Seregni le pida la renuncia como su asesor

²⁰ Koselleck, “Introducción al diccionario histórico de conceptos político sociales básicos en lengua ale-

mana”, en Revista *Anthropos* n° 223, 1999, p101

²¹ Cuando asume el presidente electo por la Constitución, Julio María Sanguinetti

²² Caetano, G. Rilla, J.P. *Breve historia de la dictadura (1973-1985)* Montevideo. CLAEH/EBO, 1987, p8

²³ De Sierra, Gerónimo “Transformación de la sociedad y el Estado: búsqueda de nueva hegemonía”. Artículo presentado al Seminario Subregional de CLACSO sobre Crisis y opciones societales. Porto Alegre, 17 y 18 de julio de 1986.

²⁴ Spósito, Rafael “El proceso de concertación en la transición democrática”, en Revista de Ciencias Sociales N° 2, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo, 1987.

²⁵ Weffort, Francisco *Cuál democracia* San José, Costa Rica. FLACSO 1993 p 134

²⁶ Luis E. González, “Transición y restauración democrática” en Gillespie y otros *Uruguay y la democracia*, Montevideo, EBO, 1985, tomo 3 p 102

²⁷ Idem, p 103

²⁸ Rama, Germán, *La democracia en Uruguay*, Montevideo, Arca, 1989, p 42

²⁹ Amarillo, M, Serpentino “El movimiento de derechos humanos en el Uruguay”, en Cuaderno de Serpaj n° 4, Montevideo, julio 1988, p 24

³⁰ Castagnola, José Luis, “Las relaciones del sistema político y la sociedad civil. Entre novedad y tradición”, en *La democratización y el debate sobre la modernización* (Editores José Luis Castagnola y Gerónimo de Sierra), Montevideo, Ciedur, ClaeH, Banda Oriental, 1989, p 81

³¹ De Sierra, Gerónimo, “Transformación de la sociedad y el Estado: búsqueda de nueva hegemonía”. Artículo presentado al Seminario Subregional de CLACSO sobre Crisis y opciones societales. Porto Alegre, 17 y 18 de julio de 1986, p 23

³² Horacio Martorelli, *Políticas sociales, participación ciudadana y acción municipal*, Ciedur, Montevideo, 1986, p 1

³³ Gómez Ramos, Antonio, “Introducción” en Koselleck, Reinhart, *historia/Historia*, Madrid, Trotta, 2004, p16

³⁴ Goldman, Noemí *Lenguaje y revolución*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008, p11